ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "FOMENTO A LA MINERÍA", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2014.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 12 del mes de octubre del año 2022, siendo las 10:00 horas, mediante reunión virtual, se reunieron los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte de la Secretaría de la Contraloría: Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría; y por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico: Luz de Azucena Rueda de León Contreras, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico; para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme a la disposición VIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de Abril de 2013, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la DISPOSICIÓN SÉPTIMA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 30 de abril del 2013.

II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que mediante oficio número 21500002S/177/2022, de fecha 30 de septiembre del año 2022, signado por Luz de Azucena Rueda de León Contreras, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico, fue remitida a la DGEDI la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

IV. Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

a) De los hallazgos

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	En el marco de los trabajos de la Evaluación de Diseño Programático desarrollada al Programa presupuestario: "Fomento a la Minería", se identificó que si bien se cuenta con documentos que proporcionan información en materia de minería, no se cuenta con un diagnostico actualizado en el que se describan las causas, efectos, características y cuantificación de la población que presenta el problema.	Llevar a cabo reuniones de trabajo para la conformación de un diagnostico actualizado sobre la realidad que presentan los productores e inversionistas en el sector minero, que permita orientar los esfuerzos para fortalecer dicho sector.	-Minuta de Trabajo "Diagnostico del Programa presupuestario Fomento a la minería" de fecha 03 de julio de 2015. -Diagnóstico del Programa presupuestario "Fomento a la minería" 2013. -Diagnóstico del Programa presupuestario "Fomento a la minería" 2016, con las modificaciones realizadas que permitirán reflejar de mejor manera la realidad que presentan los productores e inversionistas en el sector minero. (Anexo 1)
Fecha comprometida de cumplimiento			**14 de Agosto 2015**
2	Así mismo, se pudo observar que el programa no cuenta con una metodología para la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, en documentos oficiales que permita la construcción de los mismos.	Realizar mesas de trabajo con la Unidad Ejecutora, con el propósito de establecer los mecanismos para la elaboración de la metodología para lograr la cuantificación de la población, objetivo y atendida	-Metodología para la cuantificación de la población objetivo del Programa presupuestario "Fomento a la minería", lo cual permite conocer los alcances del Pp, en materia de atención y resultados alcanzados. -Oficio No. 215C0101000200L/021/2022 por el cual la Unidad Ejecutora establece y da a conocer a la Unidad de Planeación e Igualdad de Género la "Metodología para la cuantificación de la población objetivo del Programa Presupuestario Fomento a la Minería". (Anexo 2)
Fecha comprometida de cumplimiento			**14 de Agosto 2015**

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
3	En lo que respeta a la MIR, se pudo identificar que esta cumple de manera parcial con la lógica vertical y horizontal, además de que sus elementos de construcción como los árboles de problemas y objetivos, su cuantificación de la población y el análisis de involucrados deben revisarse y elaborarse en estricto apego a la Metodología de Marco Lógico (MML).	Revisar y actualizar los elementos de diseño de la MIR, como los son los árboles, el análisis de involucrados y la cuantificación de la población objetivo, además de rediseñar y/o ajustar la MIR del Programa para que esta guarde congruencia entre sus elementos base de construcción y lo que establece la MML.	-Reporte General de la MIR Ejercicio Fiscal 2013, que contiene el ejercicio evaluado. -Reporte General de la MIR Ejercicio Fiscal 2015, en la que se verifica que cumple con la lógica vertical y horizontal de acuerdo a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML). (Anexo 3)
Fecha comprometida de cumplimiento			**14 de Agosto 2015**

b) De las recomendaciones

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Se recomienda revisar la normatividad bajo la cual opera el programa, con el propósito de que esta incluya de manera clara la metodología para la cuantificación de la población objetivo, además del diagnóstico que soporte la intervención gubernamental	Llevar a cabo reuniones con la Unidad Ejecutora para revisar, diseñar y proponer a la instancia correspondiente la adecuación al marco normativo para que pueda ajustarse a la realidad del programa.	-Minutas de Trabajo "Análisis del marco normativo, derivado de la evaluación al Programa presupuestario Fomento a la minería" de fechas 22 de mayo y 07 de agosto de 2015, respectivamente. -Manual de Procedimientos de la Subdirección de Desarrollo Minero, en el que se realizaron las adecuaciones al marco normativo para que pueda ajustarse a la realidad del programa. -Manual de Procedimientos de la Subdirección de Exploración y Evaluación Geológica, en el que se realizaron las adecuaciones al marco normativo para que pueda ajustarse a la realidad del programa. (Anexo 4)
Fecha comprometida de cumplimiento			**14 de Agosto 2015**

V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y el titular de la Dirección General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", incisos c, d, e, y h; apartado "De la Contraloría", incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental, se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio del Programa presupuestario "Fomento a la minería", correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2014.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA QUINTA, VIGÉSIMA SEXTA y VIGÉSIMA SÉPTIMA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 11:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

RAÚL ARMAS KATZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "C" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

LUZ DE AZUCENA RUEDA DE LEÓN CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Fomento a la minería" del PAE 2014, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Desarrollo Económico, a los 12 días del mes de octubre de 2022.